



AUTORIZA CONTRATACIÓN QUE INDICA

REQUINOA, 24 JUL 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1389 de fecha 19.07.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Publico Ley de compras 19.886, Artículo 10 - Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, al siguiente monitor:

DISCIPLINA: ENTRENADOR DE RUNNER

RICARDO ELIAS FIGUEROA FREDES, Rut. [redacted] domiciliado [redacted] quien cumplirá funciones de Entrenador de Runner, sector Requinoa Centro en Estadio Municipal, desde el 01 de julio al 15 de diciembre del 2018, cancelándose las siguientes sumas mensuales:

- Julio a Noviembre 2018 \$ 80.000 impuesto incluido
- Diciembre 2018 \$ 40.000 Impuesto Incluido

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORÍCESE contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Publico, al siguiente monitor:

DISCIPLINA: ENTRENADOR DE RUNNER

RICARDO ELIAS FIGUEROA FREDES, Rut. [redacted] domiciliado [redacted] quien cumplirá funciones de Entrenador de Runner, sector Requinoa Centro en Estadio Municipal, desde el 01 de julio al 15 de diciembre del 2018, cancelándose las siguientes sumas mensuales:

- Julio a Noviembre 2018 \$ 80.000 impuesto incluido
- Diciembre 2018 \$ 40.000 Impuesto Incluido

APRUEBASE Contrato de fecha 19.07.2018

IMPUTESE el gasto a la cuenta Cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos Profesionales", Oficina Comunal de Deportes (Programas Deportivos), del presupuesto municipal vigente.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/MAVS/REG/TPD/tpd.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Personal (1)
Archivo.-